MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 97 /2016

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2016

"TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE SUELO PARA EL FUTURO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA - PLURIANUAL"

ID: **319.827.-**

ALFA&OMEGA S.A.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** – Ministro, nombrado por decreto Nº 5905/2016 del 9 de setiembre de 2016 en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA&OMEGA S.A. Ruc Nº 80018641-9** domiciliada en Pedro Getto N° 355 c/Rio Ypane de la Ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ GUSTAVO MODESTO MERLO**, con cedula de Identidad Nº 869.317, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación de obras proveniente del proceso de Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2016 Trabajos Preliminares y Movimiento de Suelo para el futuro Centro de Rehabilitación y Reinserción en la Ciudad de Emboscada y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

ALFA&OMEGA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.827

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2016 Trabajos Preliminares y Movimiento de Suelo para el futuro Centro de Rehabilitación y Reinserción en la Ciudad de Emboscada, convocado por el Ministerio de Justicia, según resolución N° 323/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 450/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta la terminación total de las obligaciones
5.2. La *validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de Gs. 8.437.860.566 (guaraníes ocho mil cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos sesenta mil quinientos sesenta y seis) IVA incluido, según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente en Guaraníes N° 01230010506303

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Según lo establecido en la Sección III. Alcance de las Obras – Descripción de las obras, Especificaciones Técnicas (1 Periodo de Construcción, Lugar y Otros Datos, 2 Planos o diseños y 3 Requisitos de carácter ambiental), las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Resolución de Adjudicación y en el Anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

ALFA OMEGA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo **igual al de la ejecución de la obra.**

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **90 (noventa) días** posteriores a la vigencia del contrato y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Según lo establecido en la Sección III. Alcance de las Obras - Especificaciones Técnicas (1. Periodo de Construcción, Lugar y Otros Datos, 2. Planos o diseños y 3. Requisitos de carácter ambiental), las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Resolución de Adjudicación y en el Anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones

ALFA & OMEGA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los .....15..... días del mes de ...Diciembre..... de 2016.

JOSÉ GUSTAVO MODESTO MERLO
REPRESENTANTE LEGAL

ALFA & OMEGA s.a
CONSTRUCTORA

EVER MARTÍNEZ F.
MINISTRO DE JUSTICIA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 3.1	La **Contratante** es: *MINISTERIO DE JUSTICIA*
CGC 3.3	SI. No podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1) Cronograma Físico- Financiero definitivo deberá ser presentado a los (5) días posteriores a la recepción de la Orden de Inicio de los Trabajos y será analizado por la Dirección de Obras e Infraestructura para aprobar o rechazar el mismo, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Se adjunta el plano de implantación donde se realizara los trabajos de limpieza del terreno, movimiento de suelo y relleno y compactación para la implantación de las futuras penitenciarias (los detalles serán entregados a la Empresa adjudicada)
CGC 5.8	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo **5 *[cinco]* días** una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato y en base al cronograma físico-financiero aprobado previamente y del avance mensual estimado en base al cronograma físico-financiero.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del *10% conforme a la Ley 2051/03* En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: ***Todas las Pólizas deberán presentarse con copia de la factura de pago efectivo.***
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *60 (sesenta) días,* **posteriores al término de la vigencia del contrato.** Este será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el Ministerio de Justicia. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento de cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión

CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	de contrato, quedando el Ministerio de Justicia facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a más tardar **treinta (30) días** contados a partir de la **Recepción Definitiva de las Obras**, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) de cada Certificado de Obra, así como del anticipo, en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. **El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.**
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Responsabilidad – Seguros** El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos en el presente anexo y con las coberturas mínimas indicadas en el mismo. **Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras)** • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: 50.000.000 Gs. • Muertes de dos o más personas: 50.000.000 Gs. • Daños materiales a cosas de terceros: 25.000.000 Gs. **Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)** • Invalidez permanente o muerte (por cada persona): Profesionales: 30.000.000 Gs. Nivel medio: 20.000.000 Gs. Obreros: 15.000.000 Gs. • Gastos Médicos (por cada persona): 4.000.000 • Gastos de sepelio(por cada persona): 2.000.000 **Seguro contra los riesgos en zona de obras** • Contrato de Construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados): **20 %** del valor del contrato. • Daños por fenómenos naturales: **10 %** del valor del contrato. • Remoción de escombros (después de un siniestro): **5 %** del valor del contrato **Todas las pólizas deberán presentarse con copia de la factura legal de pago efectivo.**

ALFA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CGC 10.1	**Los precios comprenden: Según lo establecido en las CGC.**
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Si durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificasen variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste, se reconocerá un reajuste de precios. Los ajustes de precios se realizarán en guaraníes y por los trabajos efectivamente realizados y ejecutados según el cronograma de obras, una vez que haya entrado en vigencia la variación y de acuerdo a la siguiente fórmula: **Pr = Po (0, 22 C/co + 0, 46 MO/Mo + 0, 32 CO/Co - 1)** En donde: Pr = Valor del Reajuste del Contrato Po = Valor del Contrato (descontado el anticipo) C = Precios de Materiales, insumos, etc. MO = Precio de Mano de Obra CO = Precio del Combustible Co; Mo; Co: Precios de los componentes a la firma del contrato El reajuste se aplicara solo a solicitud de la empresa contratista. La solicitud se hará mediante nota acompañada de todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, que deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Dirección de Obras e Infraestructura sito en EE.UU. entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 15:00 hs. El reajuste afectará a los trabajos pendientes de suministro una vez surgida las variaciones de los componentes **No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si la empresa contratista se encuentra en mora en cuanto al cronograma de trabajos aprobado por el Ministerio de Justicia o en incumplimiento contractual.**
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Según se dispone en las Condiciones Generales del Contrato
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **Todos los impuestos, tributos o gravámenes sin excepción alguna**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *NO*

ALFA OMEGA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	APLICA
CGC 15.4.1	El anticipo será de *30%* del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: **La Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Justicia, sito en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina EE.UU. 2º Piso, de 07:00 a 15:00 horas** Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El anticipo de los pagos se reembolsara deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el contratista.
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los establecidos por la Institución, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y serán proveídos por la Dirección de Obras e Infraestructura una vez aprobado el cronograma. CERTIFICADO DE OBRAS CON EL CÓMPUTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PLANILLA DE ACTA DE MEDICIÓN, RESUMEN DEL CERTIFICADO, CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO (4 copias impresas y en formato magnético). Para el caso de que tenga FISCALIZACIÓN EXTERNA, el Certificado deberá venir acompañado con el INFORME DE APROBACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN. En caso de contrario deberá estar acompañado por el INFORME DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA. Los certificados de obras comprenderán un periodo de 30 días calendarios,

ALFA & OMEGA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	contados a partir de la entrada en vigor el cronograma de obras aprobado, hasta el 7mo (séptimo) día posterior al cierre del periodo de medición de los certificados, estos deberán presentarse a la Dirección de Obras e Infraestructura. La no presentación del certificado correspondiente durante un máximo de 3 meses consecutivos, será considerada causal de rescisión de Contrato. Para el pago de todos los trabajos contemplados en el contrato se efectuaran a través de la presentación de certificados de liquidación, de conformidad al Cronograma Físico- Financiero aprobado.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:---------- - IVA. - DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO. - FONDO DE REPAROS. - MULTA POR ATRASO, SI CORRESPONDIERE. - RENTA; Y, - CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS (0.4%)
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en:_____ El Certificado de Obras correspondiente deberá presentarse en Mesa de Entrada de la Dirección de Obras e Infraestructuras, sito en EE.UU. entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 15:00 hs. Dicho Certificado será aprobado por la Dirección de Obras e Infraestructuras en un plazo que no excederá los 10 (diez) días corridos, a partir de su presentación. **Una vez aprobado el Certificado de Obras, este acompañado de la Factura correspondiente deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina EE.UU. 2º Piso., de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.** El pago de la factura se hará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la aprobación del respectivo Certificado de Obras. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo, y cuya fecha de presentación iniciará el cómputo de dicho plazo. La falta de pago del "Certificado de Obras" no habilita la paralización o suspensión de las obras, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido. La eventual suspensión de las obras deberá determinarse mediante acto administrativo de la máxima autoridad, determinando las causales y las condiciones que permitirán la posterior continuidad una vez repuesta la situación que generó la causal.
CGC 17.3.2	Según lo establecido en las CGC
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la

ALFASERVICA s.a CONSTRUCTORA

Eder Martínez F.
Ministro de Justicia

	Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; *c)* La entrega de la zona de obras
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: **no será Mayor a 60 días.** - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza **Mayor no será mayor a 60 días.** **Para estos efectos la Contratista deberá presentar el documento emitido por el Ministerio de Obras Publicas que compruebe las precipitaciones en el sitio de obras, estas serán consideradas a partir de 10 mm.**
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - **Método de cálculo de la multa por atraso (M) en la ejecución de la obra es el siguiente:** $$M = \frac{4}{1000} \times A \times d$$ ***A= Monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado al vencimiento del plazo certificado*** ***d= días de atraso entre el avance de obra ejecutado y el avance de obra ofertado, según cronograma ejecutado ajustado al mes del certificado analizado.*** Para establecer los avances de obra no ejecutados se considerara la diferencia entre el avance ofertado y el ejecutado a la fecha del cierre del presente certificado, según el cronograma ajustado que contiene los días compensables otorgados como ampliación del plazo de ejecución de obra, según lo establecido en el contrato en el periodo del presente certificado. Una vez concluido el plazo contractual que contiene los días compensables otorgados como ampliación del plazo de ejecución según lo establecido en el contrato, el monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado a la fecha de culminación de cronograma será constante hasta la aprobación del certificado de cierre de las obras o recepción provisoria de obras. - El monto máximo de las multas es del 10% (diez por ciento) del monto del valor del contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a las CGC. De no efectuarse la rescisión del contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente.

CONSTRUCTORA s.a

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CGC 26.1	**Según lo establecido en las CGC**
CGC 28.1	**Según lo establecido en las CGC**
CGC 29.3	**Según lo establecido en las CGC**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**Según lo establecido en las CGC**
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** Duración del periodo de movilización: 5 (cinco) días, posteriores a la firma del contrato. Durante este periodo la contratante preparará los documentos necesarios de los trabajos a ser realizados y entregará a la Contratista para su ejecución. Plazo para la entrega del programa de ejecución: a los 5 (Cinco) días posteriores a la firma del contrato, el contratista deberá presentar a la contratante un programa de ejecución de los trabajos y pondrá en obra los materiales a ser utilizados, detallando la calidad de los mismos. Todo esto será sometido a la aprobación del Director de Obra e Infraestructura, que en todo momento controlará el avance de los trabajos para asegurarse de que los mismos terminen en tiempo y forma. Plan de seguridad de higiene: A los (cinco) días posteriores a la firma del contrato, el contratista estará obligado a presentar un plan de seguridad e higiene para la aprobación del Fiscal de Obras y/o Supervisor de Obras.
CGC 33.3 y 36.6.1	*NO APLICA*
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:** El plazo para la ejecución será de 60 Días corridos**(contabilizando de Lunes a Viernes y Sábado medio día mañana, descontando Sábado medio día tarde, Domingos, feriados, días de lluvias y asuetos oficiales)** y correrá a partir de la emisión del Acta de Inicio con su correspondiente cronograma aprobado y computo de trabajos solicitados. - Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras Penitenciarias sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 10 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. - El Director de Obras notificara a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. - Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en el

ALFA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras e Infraestructura y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista y Fiscalización, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 10 días, a partir de la firma de dicha Acta
CGC 47.1	La recepción definitiva: Una vez que el Director de Obras haya constatado la terminación de todos los trabajos objetados en el Acta de Recepción Provisoria a satisfacción de la Contratante, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra a los 10 días, a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 49.2	Según lo establecido en las CGC
CGC 53.1 h)	Según lo establecido en las CGC
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** *Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones*
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: *Dirección de Obras e Infraestructura* Dirección: Avda. EEUU c/ Rodríguez de Francia Edificio del Ex Registro Civil - 2do Bloque Piso/Oficina *: 3er. Piso* Ciudad: *Asunción,* Paraguay Código postal*: no corresponde* Teléfono: 021 – 232.356 Fax: 021 – 232.356 Dirección electrónica: /

INFAONEGA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DETALLE DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2016 "TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE SUELO PARA EL FUTURO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" – ID N° 319.827

		ALFA Y OMEGA S.A.			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
	PENITENCIARIA A				
1	Limpieza de Terreno	m3	39.500	6.736	266.072.000
2	Replanteo y Marcación	m2	39.500	2.490	98.355.000
3	Movimiento de Suelo, Relleno y Excavación de Penitenciarias A y B	m3	50.900	56.548	2.878.293.200
	PENITENCIARIA B				
4	Limpieza de Terreno	m3	39.500	6.736	266.072.000
5	Replanteo y Marcación	m2	39.500	2.490	98.355.000
6	Movimiento de Suelo, Relleno y Excavación de Penitenciarias A y B	m3	50.900	56.548	2.878.293.200
	PENITENCIARIA C				
7	Limpieza de Terreno	m3	37.000	6.736	249.232.000
8	Replanteo y Marcación	m2	37.000	2.490	92.130.000
9	Movimiento de Suelo, Relleno y Excavación de Penitenciarias C y D	m3	11.000	56.548	622.028.000
	PENITENCIARIA D				
10	Limpieza de Terreno	m3	37.000	6.736	249.232.000
11	Replanteo y Marcación	m2	37.000	2.490	92.130.000
12	Movimiento de Suelo, Relleno y Excavación de Penitenciarias C y D	m3	11.000	56.548	622.028.000
	Trabajos Preliminares				
13	Letrero de Obra 1,50 x 3,00	un	1	2.903.886	2.903.886
14	Obrador y Deposito	m2	60	378.938	22.736.280
	TOTAL				**8.437.860.566**

ALFA Y OMEGA s.a CONSTRUCTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia